

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reserva al turno de oposición restringida la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.*

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 17 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada y confirmada por la de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección General acuerda adjudicar al turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la misma la vacante económica producida en la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia. Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, por jubilación de don Vicente García Santandreu, reservando para la oposición restringida la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Gijón, que venía desempeñada por el mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 21 de junio de 1967 por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para cubrir treinta plazas vacantes en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.*

Ilmo Sr.: Transcurrido el plazo de quince días para formular reclamaciones contra la Orden de 25 de abril de 1967, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo de 1967 por la que se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para cubrir treinta plazas vacantes en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, y no habiéndose interpuesto ninguna reclamación.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la citada relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las mencionadas oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1967.—P. D. Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Celador, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.*

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 27 del pasado mes de junio, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Celador, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Concursos y Oposiciones. Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría de Capataz de Brigada, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz de Brigada.

Segunda.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber: poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpre-

tación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo el opositor deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado en la que se harán constar: nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando asimismo expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición, a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobado por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento del Cuerpo de Camineros, de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 5 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.549-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se anuncia concurso oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes de Caminero existentes en la plantilla de Camineros de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

De acuerdo con la autorización otorgada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 7 de junio actual se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional para la provisión de dos plazas vacantes de Caminero existentes en la plantilla de Camineros de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

A las citadas plazas podrán optar quienes reúnan las condiciones generales siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad al personal de plantilla de operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.
- Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinen por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, quedando obligado el interesado a la presentación del certificado de Estudios Primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, así como el número del documento nacional de identidad que posean.